



Resolución del Consejo Universitario N° 082-2021-CU-UNAP Iquitos, 29 de abril de 2021

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 28 de abril de 2021, de manera virtual, que acordó ampliar excepcionalmente las vacantes para el proceso de Examen de Admisión 2021- II Fase, modalidad general, en algunas Facultades Académicas;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 066-2020-CU-UNAP, del 27 de septiembre de 2020, se resuelve aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de Examen de Admisión 2021 – I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estableciéndose en mil seiscientos cuarenta (1,640) el total de vacantes para las diferentes facultades y modalidades, que consta de dos (2) folios, distribuidas de la siguiente manera:

1. Anexo 1-A
Cuadro de vacantes del Proceso de Examen de Admisión 2021 – I Fase
Número de vacantes: 699
2. Anexo 1-B
Cuadro de vacantes del Proceso de Examen de Admisión 2021 – II Fase
Número de vacantes: 941

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1130-2020-UNAP, del 18 de noviembre de 2020, se resuelve aprobar la fe de erratas del cuadro de vacantes aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 066-2020-CU-UNAP, del 27 de septiembre de 2020, para el proceso de Examen de Admisión 2021 – I y II Fase, de la Facultad de Odontología, precisando que las ocho (8) vacantes consignadas en la Modalidad de exoneración: Traslado interno le corresponde a la Modalidad de exoneración: Traslado externo, cuya distribución es de la siguiente manera:

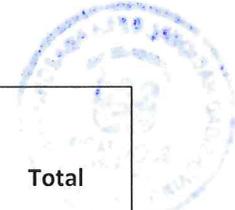
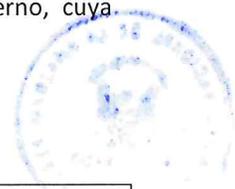
Dice:

I Fase

Facultad	Sede o Filial	Modalidad		Modalidad de Exoneración									Total		
		General	CEPREUNAP	1° y 2° puesto	1° y 2° fronter.	Deportista dest.	Profes. o grad.	Traslado interno	Traslado externo	Discapac. 5%	Victim. Terroris.	COAR		P. Indígenas	
Odontología	Iquitos	8	4	1	0	0	0	8	0	0	0	0	0	1	22

II Fase

Facultad	Sede o Filial	Modalidad		Modalidad de Exoneración									Total		
		General	CEPREUNAP	1° y 2° puesto	1° y 2° fronter.	Deportista dest.	Profes. o grad.	Traslado interno	Traslado externo	Discapac. 5%	Victim. Terroris.	COAR		P. Indígenas	
Odontología	Iquitos	8	4	1	0	0	0	8	0	0	0	0	0	1	22





Resolución del Consejo Universitario N° 082-2021-CU-UNAP

Debe decir:

I Fase

Facultad	Sede o Filial	Modalidad		Modalidad de Exoneración										Total	
		General	CEPREUNAP	1° y 2° puesto	1° y 2° fronter.	Deportista dest.	Profes. o grad.	Traslado interno	Traslado externo	Discapac. 5%	Víctim. Terroris.	COAR	P. Indígenas		
Odontología	Iquitos	8	4	1	0	0	0	0	8	0	0	0	0	1	22

II Fase

Facultad	Sede o Filial	Modalidad		Modalidad de Exoneración										Total	
		General	CEPREUNAP	1° y 2° puesto	1° y 2° fronter.	Deportista dest.	Profes. o grad.	Traslado interno	Traslado externo	Discapac. 5%	Víctim. Terroris.	COAR	P. Indígenas		
Odontología	Iquitos	8	4	1	0	0	0	0	8	0	0	0	0	1	22

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 079-2021-CU-UNAP, del 07 de abril de 2021, se resuelve modificar el cuadro de vacantes para el proceso de Examen de Admisión 2021 – II Fase, modalidad general, en lo que corresponde a las Facultades Académicas de: Agronomía, Ingeniería de Sistemas e Informática, Odontología, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Biológicas, Industrias Alimentarias, Ingeniería Química y Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad	Sede o filial	Vacantes aprobadas	Ampliación de vacantes	Total de vacantes
		(A)	(B)	(A+B)
		Modalidad General	Modalidad General	Modalidad General
AGRONOMÍA				
- Agronomía	Iquitos	28	20	48
- Ingeniería Gestión Ambiental	Iquitos	28	20	48
INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA				
- Ingeniería de Sistemas e Informática	Iquitos	13	10	23
ODONTOLOGÍA				
- Odontología	Iquitos	8	5	13
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES				
- Educación Inicial	Iquitos	6	8	14
- Educación Primaria	Iquitos	6	8	14
- Educación Física mención Formación Deportiva	Iquitos	6	7	13
- Ciencias Sociales	Iquitos	6	8	14
- Ciencias Naturales	Iquitos	6	8	14
- Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	6	8	14
- Lengua y Literatura	Iquitos	6	8	14
- Matemática e Informática	Iquitos	6	8	14
- Idiomas Extranjeros: inglés-francés	Iquitos	6	5	11
- Idiomas Extranjeros: inglés-alemán	Iquitos	6	5	11
- Antropología Social	Iquitos	6	9	15



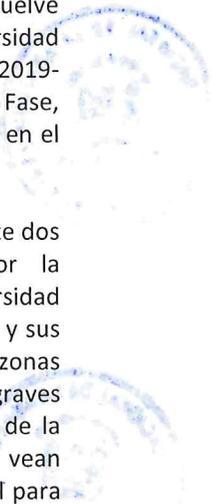


Resolución del Consejo Universitario N° 082-2021-CU-UNAP

Facultad	Sede o filial	Vacantes aprobadas	Ampliación de vacantes	Total de vacantes
		(A)	(B)	(A+B)
		Modalidad General	Modalidad General	Modalidad General
CIENCIAS BIOLÓGICAS				
- Ciencias Biológicas	Iquitos	16	16	32
- Acuicultura	Iquitos	15	0	15
- Acuicultura	Datem	19	0	19
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS				
- Ingeniería de Industrias Alimentarias	Iquitos	24	14	38
- Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	23	14	37
INGENIERÍA QUÍMICA				
- Ingeniería Química	Iquitos	18	18	36
CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS				
- Administración	Iquitos	20	21	41
	Requena	16	12	28
	Contamana	16	12	28
- Contabilidad	Iquitos	20	21	41
	Requena	25	0	25
	Contamana	25	11	36
- Economía	Iquitos	20	20	40
- Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	20	21	41
		420	317	280

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 081-2021-CU-UNAP, del 29 de abril de 2021, se resuelve suspender excepcionalmente la aplicación del artículo 57° del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 132-2019-CU-UNAP, del 30 de octubre de 2019, relacionado a la calificación en el Examen de Admisión 2021 – II Fase, para casos de empates, determinándose que todos los postulantes que obtuvieron el mismo puntaje en el último proceso cubrirán vacante;

Que, el Consejo Universitario tomó el acuerdo teniendo en consideración que en la región Loreto existe dos (2) universidades nacionales que fueron autorizadas las licencias de funcionamiento por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), concretamente la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuya central principal está ubicada en la ciudad de Iquitos y sus filiales ubicadas en el ámbito de la región Loreto y la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA), ubicada en la ciudad de Yurimaguas, y que por las condiciones geográficas y las graves circunstancias económicas y sociales que viene afectado a las familias producido por la pandemia de la COVID-19, en nuestra región y el país, hace que los egresados de la Educación Básica Regular se vean perjudicados en sus deseos de poder desplazarse a otras partes de la región y del territorio nacional para postular a una casa superior de estudios universitarios y concretar el anhelo de ingresar a la universidad, por lo que el Órgano de Gobierno del Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 28 de abril de 2021, de manera virtual, acordó ampliar excepcionalmente las vacantes para el proceso de Examen de Admisión 2021- II Fase, modalidad general, en lo que corresponde a las Facultades Académicas de: Agronomía, Ingeniería de Sistema e Informática, Odontología, Industrias Alimentarias, Medicina Humana, Ingeniería Química, Enfermería, Farmacia y Bioquímica, Ciencias Biológicas, Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias Forestales, Ciencias de la Educación y Humanidades, y Ciencias Económicas y de Negocios, para aquellos postulantes que obtuvieron el puntaje de empate en las carreras profesionales de las mencionadas Facultades Académicas;





Resolución del Consejo Universitario N° 082-2021-CU-UNAP

De conformidad con el literal j) del artículo 108 del Estatuto de la UNAP, entre otras atribuciones del Consejo Universitario establece, aprobar las modalidades de ingreso a la UNAP, así como el número de vacantes para los procesos de admisión a nivel pre y postgrado en sus diferentes modalidades, previa propuesta de las Facultades y de conformidad al presupuesto y planes de desarrollo de la UNAP;

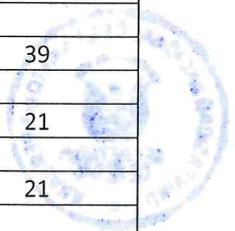
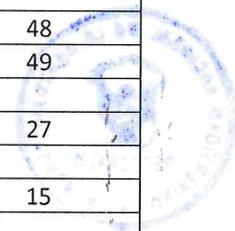
Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar excepcionalmente las vacantes para el proceso de Examen de Admisión 2021- II Fase, modalidad general, correspondiente a las Facultades Académicas de: Agronomía, Ingeniería de Sistema e Informática, Odontología, Industrias Alimentarias, Medicina Humana, Ingeniería Química, Enfermería, Farmacia y Bioquímica, Ciencias Biológicas, Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias Forestales, Ciencias de la Educación y Humanidades y Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad	Sede o filial	Modalidad General 2021 – II Fase (A)	Ampliación de vacantes Modalidad general 2021 – II Fase (B)	Total vacantes Modalidad general 2021 – II Fase (A+B)
Agronomía				
- Agronomía	Iquitos	48	0	48
- Ingeniería Gestión Ambiental	Iquitos	48	1	49
Ingeniería de Sistemas e Informática				
- Ingeniería de Sistemas e Informática	Iquitos	23	4	27
Odontología				
- Odontología	Iquitos	13	2	15
Industrias Alimentarias				
- Ingeniería de Industrias Alimentarias	Iquitos	38	4	42
- Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	37	4	41
Medicina Humana				
- Medicina Humana	Iquitos	6	1	7
Ingeniería Química				
- Ingeniería Química	Iquitos	36	3	39
Enfermería				
- Enfermería	Iquitos	20	1	21
Farmacia y Bioquímica				
- Farmacia y Bioquímica	Iquitos	19	2	21
Ciencias Biológicas				
- Ciencias Biológicas	Iquitos	32	6	38
- Acuicultura	Iquitos	15	1	16
	Datem	19	0	19
Derecho y Ciencias Políticas				
- Derecho y Ciencias Políticas	Iquitos	7	1	8
Ciencias Forestales				
- Ingeniería Forestal	Iquitos	23	4	27
- Ecología y Bosques Tropicales	Iquitos	28	1	29





Resolución del Consejo Universitario N° 082-2021-CU-UNAP

Facultad	Sede o Filial	Modalidad General 2021 – II Fase (A)	Ampliación de vacantes Modalidad general 2021 – II Fase (B)	Total vacantes Modalidad general 2021 – II Fase (A+B)
Ciencias de la Educación y Humanidades				
- Educación Inicial	Iquitos	14	0	14
- Educación Primaria	Iquitos	14	0	14
- Educación Física mención Formación Deportiva	Iquitos	13	0	13
- Ciencias Sociales	Iquitos	14	0	14
- Ciencias Naturales	Iquitos	14	0	14
- Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	14	1	15
- Lengua y Literatura	Iquitos	14	0	14
- Matemática e Informática	Iquitos	14	0	14
- Idiomas Extranjeros: inglés-francés	Iquitos	11	0	11
- Idiomas Extranjeros: inglés-alemán	Iquitos	11	1	12
- Antropología Social	Iquitos	15	0	15
Ciencias Económicas y de Negocios				
- Administración	Iquitos	41	4	45
	Requena	28	0	28
	Contamana	28	0	28
- Contabilidad	Iquitos	41	5	46
	Requena	25	0	25
	Contamana	36	0	36
- Economía	Iquitos	40	1	41
- Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	41	4	45
Total		840	51	891

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección de Admisión dar cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institución: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



[Handwritten signature]
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL